

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CORRIJASE DECRETO ALCALDICIO N°
2629, QUE INDICA.

Huépil, 14 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2656 / 2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 12.09.2017, que aprueba trato directo Contratación de Servicios Especiales Fiestas Patrias.
- g) La solicitud de requerimiento con fecha 12.09.2017, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios especiales Fiestas Patrias.
- h) En el numeral 1 del decreto Alcaldicio mencionado en el punto anterior f), Sra. Valeska Olivares Paredes, Rut N° [REDACTED]
 - Donde dice: Valor \$ 22.000.- (Veintidós mil pesos)
 - Debe decir: Valor \$ 22.222.- (Veintidós mil doscientos veintidós pesos)

DECRETO

1. **APRUEBESE** la corrección del decreto Alcaldicio N° 2629, indicado en el puntos h) de los vistos antes señalados.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicios generales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MWC/jcm

